CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2022 - 11:12:56
Recibo No. S000748825, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMfMRX6h8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8841840 EXTENSIÓN 101 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCMPC.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION NEWMAN
Nit : 900380791-1
Domicilio: Manizales

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0017338
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 11 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 67 25 169 edificio baru apto 403 - Batallon (sector)
Municipio : Manizales
Correo electrónico : newman.fundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147330833
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 67 25 169 edificio baru apto 403 - Batallon (sector)
Municipio : Manizales
Correo electrónico de notificación : newman.fundacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3147330833
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Constitución: Que por medio del acta de asamblea constitutiva del 03 de septiembre de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 07 de septiembre de 2010 bajo el no.0178853 Del libro i del registro de entidades sin animo de lucro, se constituyo la persona juridica denominada: Fundación newman.

Constitución por cambio de domicilio: Que con ocasión del cambio del domicilio de la ciudad de Bogotá - Cundinamarca, a la ciudad de Manizales - Caldas, se registra en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2017 bajo el no.021537 Del libro i del registro de entidades sin animo de lucro, el acta de asamblea constitutiva del 03 de septiembre de 2010, por medio de la cual se constituyo la persona juridica denominada: Fundación newman.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 10 de marzo de 2017 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2017, con el No. 21537 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Manizales. Este documento habia sido previamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá. La nueva inscripcion se efectua con ocasion del cambio dedomicilio.

Por documento privado del 03 de septiembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2017, con el No. 21537 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Constitucion fundación este documento habia sido previamente inscritoen la Cámara de Comercio de Bogotá. La nueva inscriocion se efectua con ocasion del cambio de domicilio.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. - El objeto principal de la fundación newman es, además del interés social y la utilidad común; el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo del ser humano de manera integral; el desarrollo educativo científico, tecnológico y técnico en todos sus campos, áreas y modalidades, de manera informal; la creación, industrialización, comercialización y acrecentamiento de proyectos culturales, deportivos, artísticos, recreativos, turísticos y agropecuarios; todo con un especial énfasis en el desarrollo de competencias para la vida y la armonia del ser; dentro del marco de actividades lícitas permitidas por la legislación Colombiana. La Fundación buscará que los proyectos que se desarrollen sean inclusivos, seguros, resilientes y generen un impacto social positivo a poblaciones minoritarias, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad. La Fundación contribuirá en el desarrollo de actividades y acciones en la promoción y desarrollo de derechos, deberes y obligaciones de la población de la tercera edad dentro del marco de la Ley 1276 de 2009 y 1850 de 2017. Los objetivos especificos de la fundación serán: A) Promover el desarrollo social de las

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

comunidades, a través de procesos culturales y educativos gestionados por la fundación u organizaciones aliadas. B) Garantizar la participación de las comunidades en los procesos de planeación, gestión y ejecución de los proyectos llevados a cabo por la fundación. C) Realizar un trabajo social comunitario que permita la identificación de líderes y actores sociales relacionados con los proyectos. D) Promover alianzas entre el sector público y privado para el beneficio de las comunidades y los proyectos de interés de la fundación. E) Velar por el uso de metodologías, métodos y herramientas de creación colectiva, que promuevan el empoderamiento de las comunidades involucradas en la gestión de sus propios procesos sociales. F) Incentivar prácticas artísticas, culturales, deportivas, educativas y recreativas, que generen sentido de pertenencia por los espacios creados y valoren los conocimientos locales de las comunidades involucradas. G) Promover la conformación de territorios incluyentes, a partir de la participación ciudadana activa en la planeación los proyectos de la fundación. Desarrollo del Objeto Social. - La fundación newman, para el cumplimiento de sus fines, utilizará los instrumentos que estén a su alcance, organizará y desarrollará actividades secundarias que permitan el logro de sus fines últimos. Entre dichas actividades estarán: A) La utilización de medios de comunicación y divulgación; para la difusión de sus proyectos y la captación de recursos públicos o privados. B) Realizar, patrocinar, organizar, eventos y actividades para la gestión de recursos, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. D) Comercializar a nivel nacional e internacional. Los servicios y productos elaborados por nuestra fundación, incluyendo, más no limitado a la producción editorial y audiovisual, impresa o digital, que tenga como finalidad el desarrollo del presente objeto social. E) Fomentar la educación para el trabajo y el desarrollo del talento humano: La educación informal, la educación especial para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, la educación para niños, jóvenes y adultos, la educación para grupos étnicos, la educación campesina y rural, la educación para la rehabilitación social, la educación para el desarrollo de competencias para la vida, y la educación para el desarrollo integral del ser y de su crecimiento moral, espiritual, social e intelectual; en sus distintos niveles y modalidades tanto presenciales como virtuales; por cuenta propia o en, asocio o contratación con entidades territoriales, gubernamentales o entidades y personas privadas. F) Celebrar convenios con fundaciones, corporaciones o entidades benefactoras nacionales o internacionales, privadas o públicas, con el fin de obtener recursos no reembolsables para el apoyo y el desarrollo de su objeto social. G) La asociación con otro tipo de organizaciones, colectivos y o grupos de personas con fines semejantes, que aporten desde una perspectiva exterior al cumplimiento del objeto social de la fundación. H) Realizar actividades y programas de caracter cultural, deportivo, educativo y recreativo, que propendan por el desarrollo integral y colectivo de los beneficiarios de la fundación. I) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo y la adquisicion de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

PATRIMONIO

$ 100.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Órganos de Administración. - La fundación tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: - Asamblea General. - Junta directiva. - Representante legal. Junta Directiva. La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General para periodos de

4 años contados a partir de su elección. Está integrada por 3 asociados activos, estara conformada por: - Un representante legal. - Un secretario general. - Un tesorero. Representante Legal. - Es elegido por la Asamblea General, para períodos revocables de cuatro años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones el secretario general de la fundación. El representante legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones de la Junta Directiva, entre otras, las siguientes: - Velar por el cumplimiento de los estatutos y decisiones de la Asamblea General. - Aceptar o repudiar, las donaciones o aportes que le hicieren a la fundación. - Proponer, orientar y ejecutar los proyectos cientificos, culturales y técnicos de la fundación. - Autorizar al representante legal para comprar o vender bienes y para celebrar contratos. Funciones. - Son funciones del representante legal, entre otras: - Representar judicialmente y extrajudicialmente a la fundación ante entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en cumplimiento de los estatutos. - Presidir y dirigir las reuniones de la Junta Directiva y las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General. - Cerciorarse de que las operaciones realizadas con los recursos de la fundación se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. - Autorizar las decisiones tomadas por la Junta Directiva para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos. - Notificar, comunicar y publicar, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades hechas y por hacer de la fundación. Parágrafo: Remplazo temporal del representante legal: El remplazo temporal del representante legal tendrá las mismas funciones de este, en caso de ausencia temporal o definitiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 05 de enero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2022 con el No. 27756 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANNGIE TATIANA GALEANO CASTAÑEDA	C.C. No. 1.053.840.147
SECRETARIA GENERAL MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA ISABEL GALEANO CARDONA	C.C. No. 30.285.181

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANNGIE TATIANA GALEANO CASTAÑEDA	C.C. No. 1.053.840.147

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA ISABEL GALEANO CARDONA	C.C. No. 30.285.181
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS EVELIO LOPEZ FRANCO	C.C. No. 10.278.744

Por Acta No. 13 del 05 de enero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2022 con el No. 27756 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANNGIE TATIANA GALEANO CASTAÑEDA	C.C. No. 1.053.840.147
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA ISABEL GALEANO CARDONA	C.C. No. 30.285.181

Por Acta No. 8 del 30 de marzo de 2018 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 24860 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS EVELIO LOPEZ FRANCO	C.C. No. 10.278.744

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 10 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados	21537 del 11 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 03 de septiembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva	21537 del 11 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 30 de marzo de 2018 de la Consejo De Fundadores	24859 del 26 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 11 de abril de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	25733 del 23 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2022 - 11:12:56
Recibo No. S000748825, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMfMRX6h8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silmanizales.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***